

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2020 00064 00***
Sustanciación: 0023

Se accede a lo solicitado por el Fondo de Garantías del Café S.A., quien actúa como mandataria del Fondo Nacional de Garantías S.A., por lo tanto, se acepta la subrogación parcial realizada por la misma a favor de Bancolombia S.A., por la suma \$21.861.922, sobre la obligación representada en el pagaré No. 8650084340, desde el 20 de abril de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 1666 del C.C., por consiguiente, se tiene a esta como codemandante, acorde a lo previsto en el artículo 1670 de la misma codificación.

Al momento de llevarse a cabo la respectiva liquidación del crédito, téngase en cuenta la suma indicada en este auto y la fecha de dicha subrogación.

Igualmente, se reconoce personería para actuar en este asunto en representación de la entidad subrogante, a la profesional del derecho Martha Lucia Ramírez Hincapié.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 003
Fecha de notificación por estado 15/01/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32275b749948a86d5a1d9ab04f7bc15a884448ca2cf9edf2ac525a07e1ca3f74**

Documento generado en 14/01/2021 12:39:58 p.m.